INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO
AVISO DE CONVOCATORIA
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FONDIGER-CM-001-2022

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realiza convocatoria pública del proceso de selección a través de la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS FONDIGER-CM-001-2022, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

OBJETO: "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y PLANTEAMIENTO DE ALTERNATIVAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA EN SITIOS DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".

RÉGIMEN JURÍDICO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con el objeto contractual del presente proceso, su cuantía y lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 deberá adelantarse el mismo mediante la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021. En aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el anexo explicativo (pliego de condiciones) o en las adendas que se expidan durante el desarrollo del proceso.

Además, se aplicarán las normas propias del Distrito Capital y las reglamentaciones internas del INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO IDIGER; también tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo para la ejecución del contrato que se derive de la presente modalidad de selección será de **CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Lo anterior, sin perjuicio de que se pueda prorrogar su vigencia de acuerdo con las necesidades del IDIGER.

Los requisitos de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección son: Expedición de Registro Presupuestal y Pólizas debidamente aprobadas.

FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

La propuesta deberá ser presentada en la fecha límite de cierre establecida en el cronograma y únicamente por la página Web del Portal Único de Contratación - SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii , teniendo en cuenta el manual de guías para proveedores publicado de la página Web del Portal Único de Contratación - SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y-guias-de-uso-del-secop-ii

Las ofertas deben presentarse con el lleno de todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de manera individual.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del presupuesto oficial asciende a la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($477.758.982) IVA INCLUIDO** con demás costos directos e indirectos en los que deba incurrir el futuro contratista.

PUEDEN PARTICIPAR:

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas públicas o privadas, individualmente, en consorcios o en Uniones temporales o promesa de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes sobre la materia.

CONSULTA DE DOCUMENTOS:

Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones, se podrán consultar a través de la página Web del Portal Único de Contratación – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben realizarse en el módulo de observaciones del SECOP II, a través de la página Web del Portal Único de Contratación – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, vigente a partir del 19 de noviembre de 2018, se informa a los oferentes que ante un evento de INDISPONIBILIDAD GENERAL CERTIFICADO que impida la oportuna presentación de ofertas conforme al cierre, se llevará a cabo el siguiente procedimiento:

El Proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envío de ofertas deberá enviar un correo electrónico a: licitaciones@idiger.gov.co, informando tal situación. Debe hacerlo antes de la fecha y hora de cierre. De lo contrario su oferta no será tenida en cuenta. Previo al envío del correo, debe cerciorarse de que el inconveniente presentado se debe a una Falla General del SECOP II por medio de los Medios de Comunicación de Colombia Compra Eficiente. Si antes del cierre todavía no ha sido expedido el certificado de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente, el Proveedor debe enviar el correo electrónico manifestando su imposibilidad de enviar la oferta. Recuerde que este correo sólo será tenido en cuenta por la Entidad Compradora si es enviado antes del cierre.

El correo que el Proveedor envía a la Entidad Estatal deberá contener: a. el número de Proceso; b. el nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta; d. el NIT o cédula del Proveedor. De no contener toda la información solicitada el correo electrónico no será válido y por tanto de remitirse posteriormente oferta vía correo electrónico, en desarrollo del protocolo de indisponibilidad, la misma no será tenida en cuenta en el presente proceso.

La Entidad comunica por este medio a los oferentes que, como primera opción en caso de indisponibilidad, hará uso de la RECEPCIÓN ALTERNATIVA DE OFERTAS (sin modificar el cronograma), y solamente respecto de los oferentes que previo al cierre hayan remitido correo electrónico informando de la situación en los términos citados en el numeral 1.1 del Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, procederá a la recepción de las ofertas,

únicamente al correo electrónico licitaciones@idiger.gov.co, y siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

La oferta debe ser enviada a la Entidad Compradora al correo electrónico señalado dentro de las dieciséis (16) horas hábiles siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas y deberá contener en todos los casos: a. soporte del correo electrónico del Proveedor enviado antes del cierre indicando la no disponibilidad de la herramienta; b. la existencia del Certificado de Indisponibilidad.

El Proveedor debe tener en cuenta que si su oferta no cumple con todo lo descrito en antelación la Entidad Compradora no puede recibir ni evaluar la oferta, porque se entiende presentada fuera del plazo.

En caso de que un Proveedor envíe oferta por medio de la Plataforma e igual se acoja al Protocolo de indisponibilidad, debe tener en cuenta que la única que será considerada como oferta por la Entidad Compradora será la primera que haya presentado.

Puede ocurrir que, debido a una falla en la plataforma, el Proveedor que, previo al cierre iba a retirar una oferta y enviar una nueva, no pueda hacerlo. Si la Entidad decidió no modificar el cronograma y el proveedor se acoge al procedimiento de oferta externa, la Entidad Compradora deberá verificar que dentro del correo/ documentos de la oferta en el cual envíe la oferta externa esté especificado que la misma constituye una nueva oferta y por ello sustituye en su totalidad la que se encuentra presentada en la plataforma.

NOTA 1: Pese a que la primera opción para el presente proceso de selección en materia de indisponibilidad consiste en la recepción alternativa de ofertas, la Entidad se reserva la facultad de modificar el cronograma si así lo considera necesario, en cuyo caso dará aviso oportuno en la página Web institucional de IDIGER (https://www.idiger.gov.co/) y mediante mensaje a los oferentes cuando la plataforma se restablezca. En el evento de acoger la opción de modificación del cronograma no se dará aplicación al procedimiento anteriormente descrito para la recepción de las ofertas que no hayan sido presentadas en término. (No se recibirán ofertas por correo electrónico).

NOTA 2: El protocolo detallado del presente numeral se refiere específicamente a la imposibilidad de presentación de ofertas en término en la plataforma por indisponibilidad general. Para los demás procedimientos ante falla general favor remitirse a la Circular de Colombia Compra Eficiente, numeral
1.1.2 literales b) a i).

NOTA 3: Ante un evento de INDISPONIBILIDAD POR FALLA PARTICULAR se deberán atender los procedimientos de la Guía de Colombia Compra Eficiente establecidos para tal efecto en el numeral 2 de la misma.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución y el domicilio contractual será en la ciudad de Bogotá D.C.

VEEDURIAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, el IDIGER invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

INDICACIÓN SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

De conformidad con lo señalado por la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el manual correspondiente (M – MACPC – 14), todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel municipal están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Por lo anterior, y de acuerdo con lo señalado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, al presente proceso de selección si le es aplicable acuerdos comerciales de conformidad con el siguiente cuadro.

Acuerdo comercial		Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por acuerdo comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	N/A	N/A
	México	NO	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	NO	N/A	N/A
Canadá		NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	NO	N/A	N/A
Corea		NO	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	NO	N/A	N/A
AELC (Liechtenstein, Suiza, Noruega e Islandia)		SI	N/A	N/A	N/A
Estado Unidos		NO	N/A	N/A	N/A
México		NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	NO
	Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	NO	N/A	N/A
Comunidad Andina		SI	N/A	NO	NO

Por lo anterior al presente proceso de contratación le cobija los acuerdos con TRIANGULO NORTE (Salvador y Guatemala) y COMUNIDAD ANDINA; el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

Para el caso del IDIGER-, el límite inferior de la menor cuantía es de $28.000.000, por lo tanto es aplicable el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte, teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de contratación asciende a la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($477.758.982) IVA INCLUIDO**

CONVOCATORIA LIMITADA A MYPIMES: Al tenor de lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 vigente desde el momento de su publicación, esto es, el 31 de diciembre de 2020, se determina que el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 perdió el fundamento legal y fuerza ejecutoria, debido a que su contenido es contrario al del nuevo artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el cual no contiene las restricciones que tenía el Decreto 1082 de 2015 respecto de las exigencias para las convocatorias limitadas a Mipymes. En ese sentido, y de conformidad con el artículo 84 de la Ley 2069 de 2020 que deroga las disposiciones contrarias en la materia de limitación de los procesos de contratación, ningún proceso se podrá limitar a Mipymes hasta que el Gobierno Nacional defina las nuevas condiciones mediante decreto reglamentario.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN: Los establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo criterios de verificación de la capacidad jurídica, financiera, organizacional, de experiencia y especificaciones técnicas, así como los criterios de evaluación técnicos, económicos y de industria nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021 y la Ley 1150 de 2007.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

A continuación, se relaciona dicho cronograma, y en todo caso el proponente deberá estar verificando el cronograma de la plataforma SECOP II.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso de Convocatoria Públicay Publicación de estudios previos y proyecto de pliegos de condiciones	**28 de febrero de 2022**	Portal del Sistema Electrónico deContratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	**Desde 28 de febrero hasta el 7 de marzo de 2022**	Portal del Sistema Electrónico deContratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones al Pliego de condiciones	**11 de marzo de 2022**	Portal del Sistema Electrónico deContratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Acto Administrativo de apertura de proceso	**11 de marzo de 2022**	Portal del Sistema Electrónico deContratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	**11 de marzo de 2022**	Portal del Sistema Electrónico deContratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al Pliego de condiciones definitivo	**Del 11 al 16 de marzo de 2022**	Portal del Sistema Electrónico deContratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Respuestas a las observaciones por parte de la Entidad	**23 de marzo de 2022**	Portal del Sistema Electrónico deContratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Fecha límite para expedir Adendas	**23 de marzo de 2022**	Portal del Sistema Electrónico deContratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
CIERRE DEL PROCESO.	**28 de marzo de 2022 a las 11:00 a.m.**	Portal del Sistema Electrónico deContratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Verificación de los requisitos habilitantes	**Del 28 al 30 de marzo de 2022**	Comité Asesor y Evaluador
Publicación Informe -Requisitos habilitantes y evaluación.	**30 de marzo de 2022**	Portal del Sistema Electrónico deContratación Pública: www.colombiacompra.gov.co

Traslado - Plazo parapresentar Observaciones al Informe – RequisitosHabilitantes y evaluación. Subsanaciones.	**Del 30 de marzo al 4 de abril 2022**	Portal del Sistema Electrónico deContratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas al Informe de Evaluación	**8 de abril de 2022**	Portal del Sistema Electrónicode Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Publicación Informe de Evaluación Definitivo	**8 de abril de 2022**	
Publicación de Acto Administrativo de Adjudicación	**8 de abril de 2022**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Suscripción del Contrato	DENTRO DE LOS (3) TRES DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co

Nota: Las observaciones al pliego de condiciones deberán ser enviadas únicamente a través de la página Web del Portal Único de Contratación - SECOP II.

El presente aviso de convocatoria se publica a los 28 días de febrero de 2022.